



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, nueve de marzo
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00222-2022-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, adscrita como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTO: los documentos de la referencia, y; **CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora solicita reconsideración de la Resolución Nro. 151-2022-CED-CSJUU/PJ, visto el recurso de reconsideración, solicita se emita resolución de licencia con goce de haber de los días 26 de enero al 05 de febrero, por ende se hace necesario cumpla en el día la servidora con precisar contra que resolución interpone el aludido recurso de reconsideración.

Cuarto.- Asimismo se advierte que en el recurso de reconsideración, ingresado por el SDG el día 08 de marzo del 2022, señala que adjunta la resoluciones 198-2022-P-CSJUU/PJ y 151-2022-CED-CSJUU/PJ, sin embargo las aludidas resoluciones que señala que adjunta; no ha cumplido con presentar, debiendo por esta única vez, cumplir con presentar en el día las referidas resoluciones.

Quinto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, adscrita como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** en el día con precisar contra que resolución administrativa interpone el aludido recurso de reconsideración, asimismo **CUMPLA** en el día, por esta única vez, con presentar las resoluciones 198-2022-P-CSJUU/PJ y 151-2022-CED-CSJUU/PJ, que señala que adjunta en su recurso de reconsideración, las mismas que no ha cumplido con adjuntar. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**